



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 033-2012-SGP

Lima, 30 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de INVERMET, para el ejercicio fiscal del año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 letra d) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Oficio FMI-159-2012-SGP de fecha 23.03.2012, INVERMET solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público, opinión favorable para incrementar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Oficio N° 325-2012-EF/50.07 de fecha 30.03.2012, comunica que considera viable la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario sólo hasta por la suma de S/. 12 515 431,00;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas contenido en el Oficio N° 325-2012-EF/50.07 y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 19 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2012, del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, hasta por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS

QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 515 431,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/. 3 559 649,00

Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias
Rubro 13 Donaciones y Transferencias

1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/. 8 955 782,00

TOTAL INGRESOS

S/. 12 515 431,00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Programa Presupuestal : 9001 Acciones Centrales.

Producto/Proyecto : 3.999999 Sin Producto.

Actividad/Obra/Acción: 5.000003 Gestión Administrativa.

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional : 006 Gestión.

Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1 314 104,00

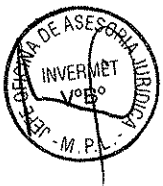
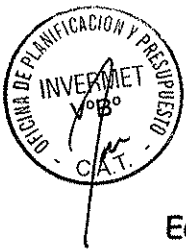
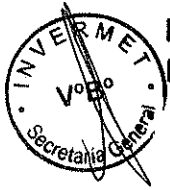
2.5 Otros Gastos 114 000,00

FF09 S/. 1 428 104,00

2.3 Bienes y Servicios 4 688 829,00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 345 722,00

FF13 S/. 5 034 551,00





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

- 3 -

Programa Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.

Producto/Proyecto : 3.999999 Sin Producto.
 Actividad/Obra/Acción: 5.001222 Supervisión Contratos-Inversión Privada - MML.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 470 500,00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 61 740,00
FF13 S/. 532 240,00

Actividad/Obra/Acción: 5.002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 2 131 545,00
FF09 S/. 2 131 545,00

2.3 Bienes y Servicios 3 205 429,00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 183 562,00
FF13 S/. 3 388 991,00

TOTAL EGRESOS S/. 12 515 431,00



Artículo 2º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE